

Guayaquil, 31 de agosto 2017.

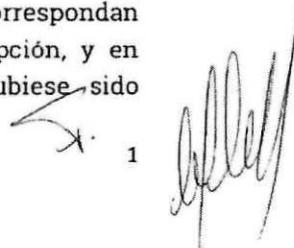
Señor
Carlos Salazar Toscano
Gerente
Pbp Representaciones Cía Ltda.
Gerente General
ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de compañías, comunicamos a usted que con esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.:**

La compañía **PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC** (Cedente), constituida al amparo de la legislación panameña, con domicilio en la ciudad de Panamá, debidamente representada por el señor Oscar Eduardo Gallardo Valero, en su calidad de Apoderado Especial, ha transferido el dominio pleno y absoluto de cinco (5) acciones, ordinarias y nominativa de un valor nominal de mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000) cada una, a favor de la compañía **DP WORLD INVESTMENTS B.V.** (Cesionario), constituida al amparo de la legislación Holandesa, con domicilio en la ciudad de Róterdam, debidamente representada por el Doctor Sebastián Pérez Arteta, en su calidad de Apoderado Especial.

Por la transferencia efectuada, la Cedente declara que cede a favor de la Cesionario, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener de la compañía **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.**, por su pasada calidad de propietario de dichas acciones, así como todos los derechos que le correspondan sobre todas las cuentas patrimoniales de la compañía, sin excepción, y en particular sobre todo aporte para futura capitalización que hubiese sido efectuado por la Cedente



Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro Registro de Acciones y Accionistas de la compañía, la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la ley de compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,



Oscar Eduardo Gallardo Valero

CC. 0907906333

Apoderado Especial

PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC

(Cedente)



Sebastián Pérez Arteta

CC. 170348426-9

Apoderado Especial

DP WORLD INVESTMENTS B.V.

(Cesionaria)



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
FECHA: 2017-01-06 11:47:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

No. 1027349



Este documento ha sido firmado con firma electrónica certificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <http://www.registropublico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
B489/2017 (0) DE FECHA 06/01/2017
QUE LA SOCIEDAD

PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 550245 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 03 DE ENERO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: MELVIN OSMAR CISNEROS

DIRECTOR: CRISTINA VENUS SASSO DE HODS

DIRECTOR: ANABELLE DE LA LASTRA MORAN

PRESIDENTE: MELVIN OSMAR CISNEROS

VICEPRESIDENTE: CRISTINA VENUS SASSO DE HODS

TESORERO: CRISTINA VENUS SASSO DE HODS

SECRETARIO: ANABELLE DE LA LASTRA MORAN

AGENTE RESIDENTE: MARCELA ROJAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERÁ LA VICEPRESIDENTA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 06 DE ENERO DE 2017 A LAS 11:41 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 5401945631.



El presente documento no tiene validez legal si no es firmado por el notario en el momento de la expedición.

CONVENION DE LA HAYA DU 5 OCTUBRE 1964
 AMSTERDAM

1. País: PANAMA.

2. No. de documento: 1549

3. Fecha de expedición: 24 ENE 2017

4. Y está revocado del seno/interior del Estado de

5. EN PANAMA

6. POR DIRECCION ADMINISTRATIVA

7. Bajo el número: 1549

8. Fecha: 24 ENE 2017



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES -----

----- 9763 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC.**, confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente a favor del Ingeniero **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO** -----

----- Panamá, 3 de agosto de 2017 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Licenciada **ZULEIKA INES CARRERA YEE**, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos cincuenta y uno – trescientos noventa y uno (8-451-391), compareció personalmente **MELVIN OMAR CISNEROS**, varón, mayor de edad, casado, contador, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos treinta y cuatro – ochocientos setenta y nueve (8-234-379), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC.** de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, de la Sección de Mercantil a la Ficha cinco cinco cero dos cuatro cinco (550245), Documento uno cero seis tres cinco uno dos (1063512) el tres (3) de enero de dos mil siete (2007) y debidamente autorizado para este acto, según consta en el Acta de la reunión celebrada el día dos (2) de agosto del dos mil diecisiete (2017), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, que la expresada sociedad confiere a favor del Ingeniero **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO** -----

"Apoderado", para que actuando con plena capacidad y poder, represente a la Sociedad, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones para dar en venta las 50.000 (Cincuenta Mil) acciones que la Sociedad posee dentro de la compañía Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S.A. de nacionalidad ecuatoriana. - - - -

- - - El Apoderado, queda autorizado para negociar, discutir, proponer, aceptar o rechazar cualquier propuesta de compra que se presentare, escogiendo la más que más beneficie a la sociedad. - - - El Apoderado Especial queda expresamente prohibido para delegar el presente encargo. - - - En suma, el Apoderado podrá realizar cuantos actos y diligencias y firmar los documentos que sean necesarios para el buen éxito del presente mandato, ajustándose a las limitaciones descritas sin que, por falta de cláusula expresa, el presente deje de surtir los efectos legales para el cual ha sido conferido o sea tachado de insuficiente. - - - Una vez concluido con el mandato para el cual ha sido asignado, este poder no tendrá validez alguna, produciéndose su revocatoria de manera tácita. -----

- - - El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura el siguiente documento: -

- - - **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC.** -----

- - - La Junta Directiva de **PACIFIC PORT INTERNATIONAL INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebró una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 2 de agosto de 2017 a las 2:00 p.m. - - - Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: Melvin Omar Cisneros, Cristina Venus Sasso de Hoos y Anabelle De La Lastra Morán, quienes renunciaron al aviso previo. - - - El Presidente de la sociedad, Melvin Omar Cisneros, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Anabelle De La Lastra Morán, actuó como tal y declaró que había quórum. - - - El Presidente declaró abierta la reunión e indicó que la misma se estaba celebrando con el fin de aprobar el otorgamiento de un Poder Especial, Amplio y Suficiente a favor del Ingeniero **Oscar Eduardo Gallardo**



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Valero. - - - Luego que el Presidente hubo explicado detenidamente las razones para otorgar el mencionado poder, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad, - - - **SE RESOLVIÓ:** Autorizar al Presidente de la sociedad, Melvin Omar Cisneros, para que concorra ante un Notario Público y otorgue un **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor del Ingeniero **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, varón, mayor de edad, hábil por ley, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana Nro.090790633-3, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, a quien en el futuro se le podrá denominar, indistintamente, el "Mandatario" o el "Apoderado", para que actuando con plena capacidad y poder, represente a la Sociedad, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones para dar en venta las 50.000 (Cincuenta Mil) acciones que la Sociedad posee dentro de la compañía Alianza Internacional Portuaria ALINPORT S.A. de nacionalidad ecuatoriana. - - - El Apoderado, queda autorizado para negociar, discutir, proponer, aceptar o rechazar cualquier propuesta de compra que se presentare, escogiendo la más que más beneficie a la sociedad. - - - El Apoderado Especial queda expresamente prohibido para delegar el presente encargo. - - - En suma, el Apoderado podrá realizar cuantos actos y diligencias y firmar los documentos que sean necesarios para el buen éxito del presente mandato, ajustándose a las limitaciones descritas sin que, por falta de cláusula expresa, el presente deje de surtir los efectos legales para el cual ha sido conferido o sea tachado de insuficiente. - - - Una vez concluido con el mandato para el cual ha sido asignado, este poder no tendrá validez alguna, produciéndose su revocatoria de manera tácita. - - - Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 3:00 p.m.

EL PRESIDENTE: (fdo) Melvin Omar Cisneros
LA SECRETARIA: (fdo) Anabelle De La Lastra Morán
REFERENDADO: (fdo) Lic. MARCELA BOJAS Abogada en Ejercicio

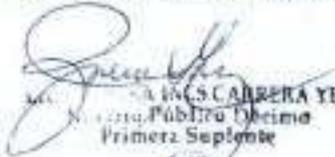
Villarreal, con cédula de identidad personal número cuatro - noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mi, que doy fe. ----- Esta Escritura lleva el número NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ----- 9763 -----

(Fdo.) MELVIN OMAR CISNEROS. -- Clifford Bernard. -- Tomás Villarreal. --

ZULEIKA INES CARRERA YEE, Notaria Pública Décima, Primer Suplente. -----

--- Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS


ZULEIKA INES CARRERA YEE
Notaria Pública Décima
Primer Suplente



APUSILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 El presente documento Público.

3 Ha sido firmado por Zuleika Ines Carrera Yee

4 quién actúa en calidad de: Notaria Pública Décima

5 y está revestido del sello/timbre de: Notaria Pública Décima

CERTIFICADO 04 AGO 2017

6 EN PANAMÁ

6. el

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2017-28368

9 Sello/Timbre: 20. Panamá



Esta Autorización no
se impide responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



04.08.17

#A.0993

150
0063
1924
REPUBLICA de PANAMA
+ TIMBRE NACIONAL +
5002.00


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN


 CATEGORÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
 GUAYACUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-11-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 MONICA
 MALDONADO ESPINEL

N.º: **000790633-3**



NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL**
 V33342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALLARDO OSCAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALERO EMILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **GUAYACUIL 2011-07-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-12**








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



036 JUNTA N.º
036 - 090 NÚMERO
0907906333 CÉDULA


GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYACUIL CANTÓN
 GARCIA MORENO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JCV



Factura: 002-002-000001050

20151701024P00398

#PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00398

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPANIA OF WORLD INVESTMENTS BV A FAVOR DE JULIAN MARCELO MARCHAN Y O SEBASTIAN PEREZ ARTETA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

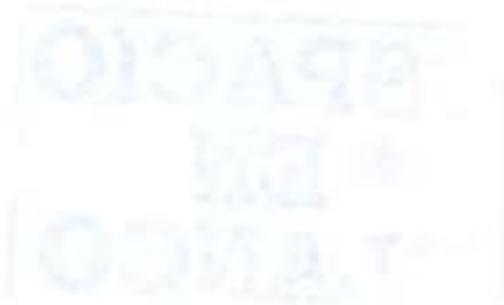
CUANTIA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791701024001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



A



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor Notario:



Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se me va protocolizar la documentación que acompaño, relativa al Poder otorgado por la compañía DP World Investments BV a favor de Juan Manuel Marchán y/o Sebastián Pérez Arteta.

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme cuatro copias certificadas.

Muy atentamente,

Juan Manuel Marchán
Mat. 6.496 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

A



1e blad

**NOTARISKANTOOR VERMEUL
ROTTERDAM
THE NETHERLANDS**

**NOTARIS:
MR S. VERMEUL**



**LEGALISATIE ENGELS
LEGALISATION IN ENGLISH**

-0-

**SEEN FOR LEGISLATION OF THE [ORIGINAL] SIGNATURE
[TO THE ATTACHED DOCUMENT] OF :**

Mrs Pernille Ilona KAL,
born at Utrecht, The Netherlands,
on the fifth day of January of the year nineteen hundred and sixty eight
[05.01.1968],
holder of valid Dutch passport NM2PRD354,
date of issue: twenty sixth September two thousand twelve; _____
by me, "Meester" Sebastiaan Vermeul, LL M,
Civil-Law Notary with residence at Rotterdam, The Netherlands,
on this, the seventeenth day of March of the year two thousand fifteen
[17.03.2015].



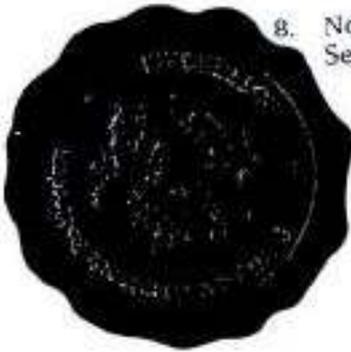


**PACIO
EN
ANCO**

B

APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
2. This public document
3. has been signed by mr. S. Vermeul
4. acting in the capacity of notary
5. bears the seal/stamp of
6. mr. S. Vermeul at Rotterdam
7. Certified
8. at Rotterdam on 17 March 2015
9. by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)
10. No. HA RP 15.1612
11. Seal/stamp
12. Signature
13. D.A.C. Saija-Kruit



ESPACIO EN BLANCO





PACIO
EN
BLANCO

AS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Handwritten mark



1e blad

**NOTARISKANTOOR VERMEUL
ROTTERDAM
THE NETHERLANDS**

**NOTARIS:
MR S. VERMEUL**



**LEGALISATIE ENGELS
LEGALISATION IN ENGLISH**

-0-

**SEEN FOR LEGISLATION OF THE [ORIGINAL] SIGNATURE
[TO THE ATTACHED DOCUMENT] OF :**

Mr John Wilson THOMSON,

born at Leeds, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland,
on the fourteenth day of July of the year nineteen hundred and fifty one
[14.07.1951],

holder of valid British passport 706788961,

date of issue: eighth May two thousand eight;; -----

by me, "Meester" Sebastiaan Vermeul, LL M,

Civil-Law Notary with residence at Rotterdam, The Netherlands,

on this, the seventeenth day of March of the year two thousand fifteen
[17.03.2015].





**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

- APOSTILLE
1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
 2. This public document
 3. has been signed by mr. S. Vermeul
 4. acting in the capacity of notary
bears the seal/stamp of
mr. S. Vermeul at Rotterdam
 5. Certified
 7. at Rotterdam 6. 17 March 2015
by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)
 8. No. HA RP 15.1612
Seal/stamp
 10. Signature
D.A.C. Saija-Kruit



ESPACIO EN BLANCO



A



**ESPACIO
EN
BLANCO**

A



**ESPACIO
EN
BLANCO**

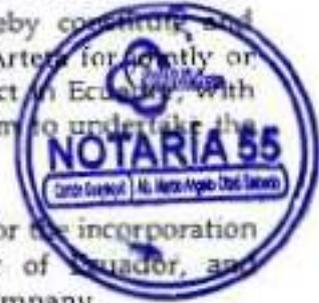
A

POWER OF ATTORNEY

TRANSLATION



Know all men by these presents that I the undersigned, Pernille Ilona Kal, holder of Passport No. NM2PRD354, domiciled in the United Arab Emirates, and John Thomson holder of Passport No 706788961, domiciled in the Netherlands, acting in our capacity as Directors of DP World Investments BV, a company duly incorporated and existing under the laws of Netherlands, on our own behalf and by means of this instrument hereby constitute and appoint Juan Manuel Marchán and/or Sebastián Pérez Artero for jointly or severally to be DP World Investments BV attorneys-in-fact in Ecuador, with full power of substitution and revocation, authorizing him to undertake the following:



1. Carry out all acts and sign all documents necessary for the incorporation of local corporations or entities in the Republic of Ecuador, and subscribe to and pay the capital established for the company.
2. Subscribe shares of the corporation(s) to be incorporated in Ecuador in the name and on behalf of our company. Execute all necessary contracts; legally represent the principal in and out of court, and, through this representation, comply with the provisions established in the Law on Companies and the Code of Civil Procedure regarding the powers established in Article 44, with express authorization to represent me.
3. Submit all applications and take all steps necessary to obtain the registration of this investment in the manner required by Ecuadorian law, including signing notices to the relevant authorities for the transfer of shares.
4. Represent the principal and exercise the right to vote on his behalf at the corporation's Shareholders Meetings that shall be organized pursuant to the authorizations herein.
5. Represent the shareholder in accordance with the provision of the unnumbered article included after Article 221 of the Law on Companies, in order to answer claims on behalf of the principal and to comply with the obligations established in the Law on Companies for foreign companies that are shareholders in Ecuadorian companies. The principal shall not be understood to be a permanent establishment in the country due to this, nor shall it be obliged to establish itself in Ecuador or register for a Taxpayer Identification Number or file income tax returns.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

- 6. To sign documents, direct petitions or sign contracts or any type of agreements with governmental or state entities.
- 7. The attorney-in-fact is empowered to delegate this power of attorney in whole or in part to one or more persons.

This power of attorney shall remain in force until it is revoked in writing by the undersigned or expressly relinquished.

[INSERT DATE AND LOCATION]



Notary Public



By: [INSERT]

[Signature] J.W. Thomson
(Signature) 2

Name: [INSERT]
Position: [INSERT]

P.I. Kel
DIRECTOR

J.W. Thomson
DIRECTOR



18



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Handwritten mark or signature.

TRADUCCIÓN

NOTARIOS VERMEUL
ROTTERDAM
PAÍSES BAJOS

Notario: Señor S. Vermeul

LEGALIZACIÓN EN INGLÉS

VISTO PARA LEGALIZACIÓN: LA FIRMA [ORIGINAL] [EN EL DOCUMENTO ADJUNTO] de la señora Pernille Ilona KAL, nacida en Utrecht, Países Bajos, el 5 de enero de 1968, portadora del pasaporte válido holandés No. NM2PRD354, con fecha de emisión 26 de septiembre de 2012, por mí, señor Sebastiaan Vermeul, LL.M, Notario Civil, con residencia en Rotterdam, Países Bajos, el día de hoy, 17 de marzo de 2015.

[firma] ilegible

[dos sellos] Sr. S. Vermeul, Notario de Rotterdam



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
2. Ese documento público
3. ha sido firmado por el señor S. Vermeul
4. quien actúa en calidad de Notario
5. consta en él el sello/timbre del señor S. Vermeul de Rotterdam
6. Certificado
7. en Rotterdam
8. el 17 de marzo de 2015
9. por el Secretario de la Corte del Distrito (Griffier van de Rechtbank)
10. No. HA RP 15.1612
11. Sello/timbre: Secretario de la Corte de Distrito
12. Firma: D.A.C. Saija-Kruit

[A CONTINUACIÓN CONSTA UNA FOTOCOPIA DE LA PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN DEL PASAPORTE HOLANDÉS DE LA SEÑORA PERNILLE ILONA KAL Y LA CERTIFICACIÓN EN HOLANDÉS FIRMADA POR EL NOTARIO SEÑOR S. VERMEUL EN ROTTERDAM EL 17 DE MARZO DE 2015]



A



**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

NOTARIOS VERMEUL
ROTTERDAM
PAÍSES BAJOS

Notario: Señor S. Vermeul

LEGALIZACIÓN EN INGLÉS

VISTO PARA LEGALIZACIÓN: LA FIRMA [ORIGINAL] [EN EL DOCUMENTO ADJUNTO] del Señor John Wilson THOMSON, nacido en Leeds, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 14 de julio de 1951, portador del pasaporte válido británico No. 706788961, con fecha de emisión 8 de mayo de 2008, por mí, señor Sebastiaan Vermeul, LL M, Notario Civil, con residencia en Rotterdam, Países Bajos, el día de hoy, 17 de marzo de 2015.

[firma] ilegible

[dos sellos] Sr. S. Vermeul, Notario de Rotterdam

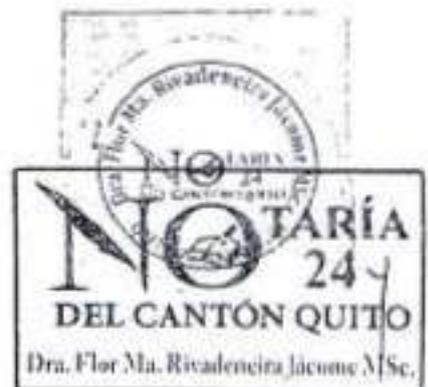


APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
2. Ese documento público
3. ha sido firmado por el señor S. Vermeul
4. quien actúa en calidad de Notario
5. consta en él el sello/timbre del señor S. Vermeul de Rotterdam
6. Certificado
7. en Rotterdam
8. el 17 de marzo de 2015
9. por el Secretario de la Corte del Distrito (*Griffier van de Rechtbank*)
10. No. HA RP 15.1612
11. Sello/timbre: Secretario de la Corte de Distrito
12. Firma: D.A.C. Saija-Kruit

[A CONTINUACIÓN LA PÁGINA DE IDENTIFICACIÓN DEL PASAPORTE DEL SEÑOR JOHN WILSON THOMSON Y LA CERTIFICACIÓN EN HOLANDÉS FIRMADA POR EL NOTARIO SEÑOR S. VERMEUL EN ROTTERDAM EL 17 DE MARZO DE 2015]



ESPACIO
EN
BLANCO

PODER



Sébase por el presente instrumento que los abajo firmantes, Pernille Ilona Kal, portadora del pasaporte No. NM2PRD354, domiciliada en los Emiratos Árabes Unidos, y John Thomson, portador del pasaporte No. 706788961, domiciliado en los Países Bajos, actuando en nuestras calidades de Directores de DP World Investments BV, compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos, en nuestro propio nombre y mediante el presente instrumento constituimos y nombramos a Juan Manuel Marchán y/o Sebastián Pérez Arteta para que conjunta o individualmente actúen como mandatarios de DP World Investments BV en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándoles para que lleven a cabo lo siguiente:



1. Realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la constitución de compañías o entidades locales en la República del Ecuador, y suscribir y pagar el capital establecido para la compañía.
2. Suscribir acciones de la(s) compañía(s) a ser constituida(s) en el Ecuador a nombre y en representación de nuestra compañía. Suscribir todos los contratos necesarios; representar legalmente al mandante en las cortes y fuera de ellas y, a través de esta representación, cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código de Procedimiento Civil respecto de las facultades previstas en el Artículo 44, con autorización expresa para representarnos.
3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de esta inversión, como requiere la ley ecuatoriana, incluyendo firmar notificaciones a las autoridades pertinentes para la transferencia de acciones.
4. Representar al mandante y ejercer el derecho a votar en su nombre en las Juntas de Accionistas de la compañía que se organicen de conformidad con las autorizaciones aquí otorgadas.
5. Representar al accionista de conformidad con la disposición contenida en el artículo sin número incluido después del Artículo 221 de la Ley de Compañías, con el fin de contestar demandas en representación del mandante y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para compañías extranjeras que sean accionistas de compañías ecuatorianas. El mandante no será considerado como un establecimiento permanente en el país debido a esto y no estará obligado a establecerse en el Ecuador ni a obtener un Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones del impuesto a la renta.

6. Firmar documentos, dirigir peticiones o firmar contratos o cualquier tipo de acuerdos con entidades gubernamentales o estatales.



Handwritten signature or initials.

ESPACIO
EN
BLANCO

7. El mandatario está facultado para delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas.

Este poder continuará en vigencia hasta que sea revocado por escrito por los abajo firmantes o sea objeto de renuncia expresa.

[INSERTAR FECHA Y LUGAR]

____ Notario Público

Por: [Insertar]

[firma] P. I. Kal

[firma] J. W. Thomson

[nombre y cargo]

P. I. Kal, Directora

J.W. Thomson, Director



Alicia de Reed
Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Factura: 002-002-000001049



20151701024D00345

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701024D00345



En la ciudad de QUITO el día 25 DE MARZO DEL 2015, (11:14) ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA, concurre(n), ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0901000083, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quienes me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rubrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S) Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S) - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria -

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



A



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y
 SANTA FE DE GUAYAS
 CIUDADANIA 090100008-3
 COLONA NENA ALICIA DEL CARMEN
 YPERUJ
 31 ENERO 1934
 092-0046-00002 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SORREZ 1934




EMBATORIANA***** V2443V4222
 VOTO FRANCIS REED BUNDA
 SECUNDARIA QUEHALFR. DOMESTICOS
 CEDAR COLONA
 DOMITISE NENA
 QUITO 25/09/2002
 25/09/2014
 REN 0294141




ESPACIO
 EN
 BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

AS

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Doctor Juan Manuel Marchan profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi registro de Escrituras Públicas, protocolizo EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA DP WORLD INVESTMENTS BV A FAVOR DE JUAN MANUEL MARCHAN Y/O SEBASTIAN PEREZ ARTETA; contenida en trece fojas útiles, incluida la que contiene esta razón y la petición inicial.- JL

Quito, 25 de marzo del 2.015.



Flora Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
RESERVADO
PARA EL
NOTARIO

RAZÓN: Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA DP WORLD INVESTMENTS BV A FAVOR DE JUAN MANUEL MARCHAN Y/O SEBASTIAN PEREZ ARTETA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-JL

Flora Jácome

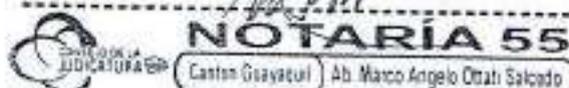
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



AB. MARCO ANGELO OTATI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DIFERENCIANDO QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 13 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, _____

31 MAY 2015



A





TERCERA COPIA

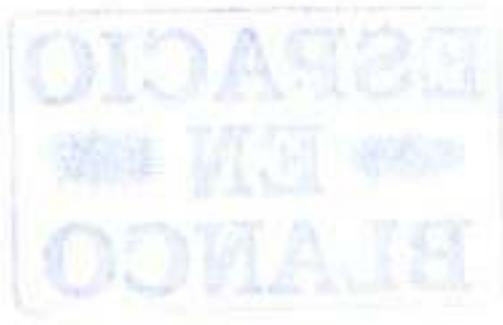
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA DP WORLD
INVESTMENTS BV



Quito, 20/febrero/2015
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DI: 4 COPIAS

J.L.



[Handwritten signature]

DE... BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8



Factura: 002-002-000000211

20151701024P00077

PROTOCOLIZACION 20151701024P00077

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2015 FEBRERO 11 10:41

OTORGA: NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PENABAZA GALLEGO ANDREA	PRO SUI PROPRIO BENEFICIO	CEDULA	100210191

Descripción de Documento (Protocolización):

Número de Hojas del documento: 1

Cuarta: F.O. TERMINADA

Protocolo escrito de donación:

Nombre del cobrador:



Dña. Flor de María

NOTARIA FLOR DE MARIA PENABAZA GALLEGO
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



A

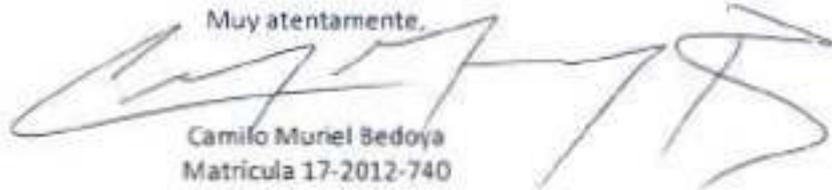
Quito, 19 de febrero de 2015

Señor Notario:

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos adjuntos a la presente, relativos al certificado de registro de la compañía DP WORLD INVESTMENTS BV, con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme cuatro copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,



Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740

ESPACIO EN BLANCO

8

[TEXTO DEL EXTRACTO DEL REGISTRO COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOS PAÍSES BAJOS, ESCRITO EN IDIOMA HOLANDÉS]

[firma] F.C. de Clonie MacLennan

APOSTILLA

[Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961]

[EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL]

[sello] Tribunal del Distrito, Rotterdam

**EXTRACTO
REGISTRO COMERCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOS PAÍSES BAJOS**



Registro comercial No. 24439976
Página 1 de 2

Entidad legal

RSIN	81972422]
Forma legal	Compañía de Responsabilidad Limitada (<i>Besloten Vennootschap</i>)
Denominación legal	DP World Investments BV
Sede social	Rotterdam
Primera inscripción en el Registro Comercial	22-07-2008
Fecha de la escritura constitutiva	21-07-2008
Capital emitido	Euros 18.000,00
Capital pagado	Euros 18.000,00
Presentación de cuentas anuales	Las cuentas anuales del ejercicio fiscal 2013 se presentaron el 27-03-2014.

Compañía

Nombre comercial	DP World Investments B.V.
Fecha de inicio de la compañía	21-07-2008
Actividades	Código SBI: 6420 – <i>Holdings</i> financieros
Empleados	0

Establecimiento

No. de establecimiento	000020332394
Razón social	DP World Investments B.V.
Dirección de visita	Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
No. de teléfono	+31104282257
No. de fax	+31104282364
Fecha de constitución	21-07-2008
Actividades	Código SBI: 6420 – <i>Holdings</i> financieros
Empleados	Para más información de las actividades, ver el extracto holandés 0



Handwritten signature/initials

Único accionista

Nombre DP World Ports Coöperative U.A.
Dirección de visita Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
Registrado bajo el No. 24438747
Único accionista desde 21-07-2008

Miembros del directorio

Nombre Thomson, John Wilson
Fecha y lugar de nacimiento 14-07-1951, Leeds, Reino Unido
Fecha de inicio del cargo 21-07-2008
Título Director A
Poderes Autorizado conjuntamente (con otros miembros del directorio) – Ver escritura constitutiva

Nombre Kai, Pernille Ilona
Fecha y lugar de nacimiento 05-01-1968, Utrecht
Fecha de inicio del cargo 01-11-2013 (fecha de registro 02-12-2013)
Título Directora B
Poderes Autorizado conjuntamente (con otros miembros del directorio) – Ver escritura constitutiva

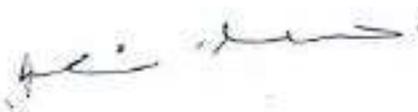
El extracto se preparó el 22-01-2015, a las 12:13 horas.

Por el extracto: [firma] Mw F.C. de Clonie MacLennan

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)
[EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL]

[sello] Tribunal del Distrito - Rotterdam

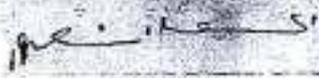


Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 BENT FERRER Y CLOLLARON

CIUDADANIA No. 090100008-3
COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 7/FERMIJ

31 ENERO 1934
 002- 0046 00002 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934




ECUATORIANA***** V2443V4222
VIUO FRANCIE REED FORJA
 SECUNDARIA DEHACER. DOMESTICOS
DESAR COLOMA
ELIUIDE MENA
 QUITO 25/09/2002
 25/09/2014
REN 0294141


NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a.....20 FEB. 2015.....



[Handwritten signature]

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. **NOTARIA 24**
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



[Handwritten mark]



Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

KvK-nummer 24439976

Pagina 1 (van 2)

Rechtspersoon

RSIN 819724221
Rechtsvorm Besloten Vennootschap
Statutaire naam DP World Investments B.V.
Statutaire zetel Rotterdam
Eerste inschrijving handelsregister 21-07-2008
Datum akte van oprichting 21-07-2008
Geplaatst kapitaal EUR 18.000,00
Gestort kapitaal EUR 18.000,00
Deponering jaarstuk De jaarrekening over boekjaar 2013 is gedeponeed op 27-03-2014.

Onderneming

Handelsnaam DP World Investments B.V.
Startdatum onderneming 21-07-2008
Activiteiten SBI-code: 6420 - Financiële holdings
Werkzame personen 0

Vestiging

Vestigingsnummer 000020332394
Handelsnaam DP World Investments B.V.
Bezoekadres Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
Telefoonnummer 0104282257
Faxnummer 0104282364
Datum vestiging 21-07-2008
Activiteiten SBI-code: 6420 - Financiële holdings
Holding en financieringsmaatschappij.
Werkzame personen 0

Enig aandeelhouder

Naam DP World Ports Coöperatieve U.A.
Bezoekadres Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
Ingeschreven onder KvK-nummer 24438747
Enig aandeelhouder sedert 21-07-2008

Bestuurders

Naam Thomson, John Wilson
Geboortedatum en -plaats 14-07-1951, Leeds, Verenigd Koninkrijk
Datum in functie 21-07-2008
Titel Bestuurder A
Bevoegdheid Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)



Uittreksel Handelsregister Kamer van Koophandel

KvK-nummer	24439976
Pagina	2 (van 2)
Naam	Kal, Pernille Ilona
Geboortedatum en -plaats	05-01-1968, Utrecht
Datum in functie	01-11-2013 (datum registratie: 02-12-2013)
Titel	Bestuurder B
Bevoegdheid	Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)

Uittreksel is vervaardigd op 22-01-2015 om 12:13 uur.
Voor uittreksel



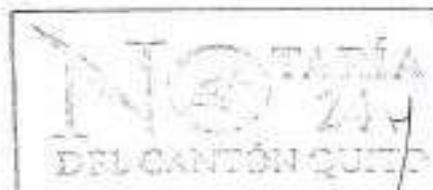
Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan

APOSTILLE

- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
Pais: PAÍSES BAJOS
El presente documento público
- ha sido suscrito por Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan
- quien actúa en calidad de
funcionario (público) de la cámara de comercio
- y está revestido de sello/timbre de
Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan en 's- Gravenhage
Certificado
- en Rotterdam
- el 22 januari 2015
- por el Secretario del Tribunal del Distrito
(Griffier van de Rechtbank)
- Bajo el nº HA RP 15.394

Sello

10. Firma
D.A.C. Saija-Kruit



Een gewaarsigd uittreksel is een officieel bewijs van inschrijving in het Handelsregister. Een papieren gewaarsigd uittreksel is ondertekend, voorzien van een microtekst en in-logo gedrukt op "beveiligd papier".

The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 24439976

Page 1 (of 2)

Legal entity

RSIN 819724221
Legal form Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)
Statutory name DP World Investments B.V.
Corporate seat Rotterdam
First entry in Commercial Register 22-07-2008
Date of deed of incorporation 21-07-2008
Issued capital EUR 18.000,00
Paid-up capital EUR 18.000,00
Filing of the annual accounts The annual accounts for the financial year 2013 were filed on 27-03-2014.

Company

Trade name DP World Investments B.V.
Company start date 21-07-2008
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
Employees 0

Establishment

Establishment number 000020332394
Trade name DP World Investments B.V.
Visiting address Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
Telephone number +31104282257
Fax number +31104282364
Date of incorporation 21-07-2008
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
For further information on activities, see Dutch extract.
Employees 0

Sole shareholder

Name DP World Ports Coöperatieve U.A.
Visiting address Albert Plesmanweg 43 G, 3088GB Rotterdam
Registered under CR No. 24438747
Sole shareholder since 21-07-2008

Board members

Name Thomson, John Wilson
Date and place of birth 14-07-1951, Leeds, United Kingdom
Date of entry into office 21-07-2008
Title Bestuurder A
Powers Authorised jointly (with other board member(s), see articles)



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 24439976

Page 2 (of 2)

Name
Date and place of birth
Date of entry into office
Title
Powers

Kal, Perrille Ilona
05-01-1968, Utrecht
01-11-2013 (registration date: 02-12-2013)
Bestuurder B
Authorised jointly (with other board member(s), see articles)



Extract was made on 22-01-2015 at 12.13 hours.
For extract.

Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan

APOSTILLE

- (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)
Pais: PAÍSES BAJOS
El presente documento público
- ha sido suscrito por Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan
- quien actúa en calidad de funcionario (público) de la cámara de comercio
- y está revestido de sello/timbre de Mw. F.C. de Clonie Mac Lennan en 's- Gravenhage
- Certificado
- en Rotterdam
- el 22 januari 2015
- por el Secretario del Tribunal del Distrito (Griffier van de Rechtbank)
- Bajo el nº HA RP 15.394

Sello

10. Firma
D.A.C. Saija-Kruit



A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and CV logo printed on 'optically dull' paper.



A

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Abogado Camilo Muriel Bedoya profesional con matrícula número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del Foro de Abogados, con esta fecha y en mi registro de Escrituras Públicas, protocolizo LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA DP WORLD INVESTMENTS BV, que antecede; contenido en nueve fojas útiles, incluida la que contiene esta razón y la petición inicial.- JL

Quito, 20 de febrero del 2.015.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA DP WORLD INVESTMENTS BV, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EEDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 170348426-9

APellidos y Nombres: **PEREZ ARTETA SEBASTIAN**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHÁ QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1954-11-28**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Cónyuge: **GLORIA ROSA MONTUFAR BARBA F**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E13211231

APellidos y Nombres del Padre: **PEREZ JORGE**
APellidos y Nombres de la Madre: **ARTETA ALICIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-09-23**
Fecha de Expiración: **2024-09-23**

00000001

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA Nº
034 - 297 NÚMERO
1703484269 CÉDULA

PEREZ ARTETA SEBASTIAN
APELLIDO Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 2
MARGINAL SUORE PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
MANIFIESTO FUERTE VOTACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRY

